



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/20	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	18 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 12,00 hasta las 12,37 horas
Lugar	Salón de Plenos del Palacio Provincial
Presidida por	Carlos García González
Secretario	Virgilio Maraña Gago
Interventor	Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Félix Álvarez de Alba	Sí
Roberto Aparicio Cuellar	Sí
José Raúl Blanco Martín	Sí
Pedro Cabrero García	Sí
Beatriz Díaz Morueco	Sí
Eduardo Duque Pindado	Sí
Alberto Encinar Martín	Sí
Armando García Cuenca	Sí
María de los Ángeles García Salcedo	Sí
Javier González Sánchez	Sí





Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Silvia Llamas Aróstegui	SÍ
José María Manso González	SÍ
Federico Martín Blanco	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Martín Sánchez	SÍ
Pedro José Muñoz González	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
Visitación Pérez Blázquez	SÍ
Leticia Sánchez del Río	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

A.1.- PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL AÑO 2020.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Se presenta y somete a aprobación el Presupuesto General consolidado para el ejercicio 2020.

INTERVENCIONES

SR. PRESIDENTE.- Agradece, en primer lugar, el trabajo desarrollado por el Departamento de Intervención, el Vicepresidente 1º, los compañeros del grupo popular y de los demás grupos (PSOE, XAV y Cs), por todas las enmiendas presentadas y por su disposición ante este proyecto de

Acuerdo recificado en sesión de fecha
27 de enero de 2020. folios 2 y 3





presupuestos, que se manifiesta en el consenso a que se ha llegado. Se han dictaminado favorablemente todos los presupuestos y enmiendas esta misma mañana.

El total acumulado supera los 65.000.000 de euros, para hacer frente a muchos de los problemas de la provincia; este presupuesto no habría prosperado si no hubiera sido por la positiva disposición de todos los grupos.

Se trata de una sesión plenaria excepcional, no ya sólo por el contenido de lo que se va a aprobar, sino por la satisfacción que todos sentimos y el mensaje que se traslada a la población abulense, "a esos 249 motivos", y más de 100.000 razones a las que hay que dar soluciones sencillas frente a problemas complejos.

Apunta las mejoras que supone este presupuesto (en asesoramiento, infraestructuras etc.).

Hace cinco meses, el grupo del PP planteó un acuerdo de consenso con Cs al objeto de lograr una estabilidad en la Corporación, se trataba de buscar una acción política con mayúsculas.

Continúa reiterando el agradecimiento a los grupos PSOE y XAV por llegar a este consenso que se ha alcanzado. Se trataba de pensar más en las personas que en las ideas políticas, y cree que este presupuesto es la manifestación de ello.

Con la aprobación de este presupuesto se pone de manifiesto algo que no sólo reclaman los ciudadanos de nuestra provincia, sino también un mensaje de fortaleza institucional.

Reitera el agradecimiento a la labor desarrollada por todos los diputados/as, cuyo trabajo se ha plasmado en las enmiendas presentadas y en el presupuesto aprobado. Todo ello a la busca de una provincia unida.

Cree que este debe ser el principio y que los abulenses recibirán el mensaje de que la política está a su servicio.

Para finalizar reitera su agradecimiento a todos los que han hecho posible este presupuesto.

Concluida la intervención del Presidente, se abre el turno correspondiente a los portavoces de los grupos representados en la Corporación:

SR. CABRERO GARCÍA (Cs).- Se transcribe íntegra su intervención:

"Gracias Sr. Presidente, buenos días..."

Seré breve,

- *En primer lugar, poner en valor el CONSENSO alcanzado por todos los grupos políticos para obtener un acuerdo unánime para la aprobación de los Presupuestos Provinciales y expresar mi agradecimiento.*
- *Esta unanimidad alcanzada, es merced al trabajo, la lealtad institucional y la generosidad de los diputados de los cuatro grupos políticos que componemos la Corporación Provincial, y a los que como responsable del Área de Economía y Hacienda agradezco una vez más su altura de miras y su disposición a la negociación y repito, su generosidad, teniendo en cuenta que tanto los portavoces como todos los responsables de área, han tenido que ceder en las pretensiones económicas que han presentado para el funcionamiento de sus respectivas áreas.*
- *Como consecuencia de las diferentes enmiendas presentadas por los grupos políticos, se ha enriquecido el borrador inicial de presupuestos, como ejemplo con el aumento en la partida del PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES en 500.000 € más para los Ayuntamientos presentada por el PSOE, o la de X Ávila para que en los municipios que no tienen Internet, puedan disponer al menos de Banda Ancha.*
- *Cuentas que recogen los compromisos políticos, y se empieza a trabajar en ellos, ayudando a los Ayuntamientos a prestar servicios esenciales que en algunos casos lo tienen difícil.*
- *Presupuestos que En CIUDADANOS, queremos considerar como que es, un presupuesto elaborado por los abulenses y para los abulenses, al tener propuestas de todos los grupos políticos, que al fin y al cabo solamente somos representantes de los abulenses.*
- *Por lo tanto, este acuerdo, que como ya se ha dicho varias veces es histórico, tiene como grandes beneficiados a nuestros 247 municipios y a los más de 100.800 abulenses que viven en nuestra provincia.*
- *Unas cuentas que también están comprometidas con la calidad del empleo público y con la transparencia en la contratación.*
- *Cuentas que como anunciamos atienden las necesidades del sector primario, en partidas específicas.*
- *Hoy aprobamos unos Presupuestos Provinciales para 2020 centrados en nuestros municipios, presupuestos que no son solo negro sobre blanco, si no que pondré todo mi empeño en que se*





ejecuten en su máximo exponente.

- *No quiero finalizar mi intervención sin agradecer enormemente el esfuerzo y el desempeño profesional realizado por todo el Equipo de Intervención de esta casa, con especial mención a la viceinterventora, María Luisa de Lamo, y al interventor, Pedro González."*

SR. ENCINAR MARTÍN (XAV).- Para comenzar, manifiesta que, aunque hay aspectos que no le gustan (subida sueldos Diputados liberados, aumento de asignaciones por asistencia a Comisiones y retirada del tope establecido por asistencia a las mismas), considera estos presupuestos similares a los del ejercicio anterior (en más de un 90%) en el cual participaron ya Diputados que hoy son del grupo XAV.

Entiende que este presupuesto se debe completar con un trabajo colectivo, dialogante y consensuado, con unos fines como: progreso de nuestros municipios, atención a las demandas del tercer sector, a la mejora de las infraestructuras y a la fijación de la población en el medio rural.

Su grupo ha venido para hacer una oposición constructiva, y le gustaría que los demás hicieran lo mismo, en esta y en otras administraciones. Espera, asimismo, que el diálogo continúe el resto de este periodo.

Manifiesta el compromiso de XAV con Ávila y su provincia.

Explica algunos detalles de las enmiendas presentadas por su grupo, afirmando que su voto no es un "*cheque en blanco*" y vigilarán la ejecución del presupuesto.

Finaliza su intervención, señalando que el consenso es positivo siempre que se utilice con buena voluntad, con responsabilidad política y altura de miras; detalla alguna de las propuestas de su grupo que han salido adelante, agradeciendo a los servicios de las Corporación el trabajo realizado.

SR. MUÑOZ GONZÁLEZ (PSOE).- Comienza considerando los presupuestos que hoy se traen a esta sesión como *inéditos*, y todos debemos procurar que no terminen como *anecdóticos*. La importancia del acuerdo a que se ha llegado viene dada por su origen (puntos de vista diferentes), esa es su importancia. Los acuerdos tienen una finalidad y, a continuación, explicará los motivos de su grupo para llegar a este acuerdo.

Seguidamente, detalla alguna de las características de este presupuesto 2020, por ejemplo el incremento de un 9% en la capacidad inversora de los municipios; y no es posible decir no a este aumento tan significativo dentro de un presupuesto escaso.

Igualmente, es difícil también decir no en unos presupuestos que se incardinan con el acuerdo a adoptar en la siguiente sesión plenaria, que conlleva la paz social en esta institución.

Estos son hechos relevantes con los que no es posible estar en desacuerdo; unos presupuestos sin gestión previa en los que se debe cooperar en los temas importantes.

Se trata de una institución provincial con sus peculiaridades, que posibilitan el llegar a un acuerdo entre todos los grupos, a diferencia de los ayuntamientos; ello viene dado por la forma de elección (indirecta) de los diputados provinciales.

Se ha llegado a un acuerdo por la vía de consenso y no de conflicto; una vía de cooperación a través de la que se ha alcanzado el fin que se pretendía:

- atender a las necesidades municipales.
- y también a las necesidades de cooperación con otras administraciones.

El aumento en 500.000 euros destinado a inversiones es significativo, dentro de las posibilidades de esta Diputación.

Su grupo ha aceptado tres partidas identitarias con lo que consideran necesario:

- proyecto arqueológico en el Alto Alberche (consignación 40.000 euros).
- Infraestructuras de corte social en la comarca Piedrahita-Barco, zona con importante componente de despoblación (consignación 30.000 euros).
- Actuación denominada: "Observatorio de las Estrellas", en el Bajo Alberche (consignación 3.000 euros).

En definitiva, estamos ante una referencia, que es el mensaje, y ese mensaje es la unidad; y más en un momento como este, de necesidad de consenso a nivel nacional. Debe ser un mensaje que también se entienda por otras administraciones.





presupuesto y no le cabe duda que se ejecutará.

Por último, agradece la labor desarrollada por los diputados del resto de formaciones y también de los cuerpos nacionales, al igual que el resto de funcionarios que han intervenido.

Finaliza las intervenciones el Sr. Presidente, que manifiesta lo siguiente:

Palabras como: "*buena voluntad*", "*unidad*", "*coherencia política*", "*entendimiento*", "*consenso*", "*diálogo*", "*lealtad*" y "*confianza*", no sólo deben ser en este caso calificativos, sino, como se ha dicho, compromisos a través de los cuales los grupos políticos pueden trabajar juntos para conseguir una tierra más avanzada y dinámica, no tan sólo para paliar la despoblación, sino también para acabar con el abandono de nuestros jóvenes.

Por último, agradece a todos los grupos políticos el trabajo desarrollado.

A continuación, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (18.12.19),

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto el proyecto del presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2020 que está integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávila, así como por sus bases de ejecución del presupuesto y anexo de inversiones.

Vistas las enmiendas presentadas por los distintos grupos políticos de la Corporación.

Vistos los informes de intervención y demás documentación que se ha incorporado al expediente (7680/2019).

*En su virtud, se **ACUERDA**:*

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2020, integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Mercantil Naturávila) que se detallan en los Anexos adjuntos así como las bases de ejecución del presupuesto y anexo de inversiones.*

SEGUNDO: *Integrar en el Presupuesto general de Diputación, para que formen parte del mismo los presupuestos de los consorcios adscritos a Diputación Provincial de Ávila, Consorcio de Entes Locales del Valle del Tiétar (Aprobado en Asamblea el 5/12/2019) y Consorcio Norte de Ávila (Aprobado en Asamblea el 17 de diciembre de 2019).*

TERCERO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El*





presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos del presupuesto definitivamente aprobado.

ANEXO I.- Presupuesto de la Diputación 2020

ANEXO I.- Presupuesto de la Diputación 2020

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	16.692.651,46 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.853.607,35 €
III	GASTOS FINANCIEROS	180.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.161.778,64 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	313.366,35 €
VI	INVERSIONES REALES	3.877.492,30 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.564.340,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.634.464,16 €
	TOTALES	57.477.700,26 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.600.373,70 €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.435.730,49 €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.416.900,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.708.705,07 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	107.000,00 €
VII	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	374.527,00 €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.634.464,00 €
	TOTALES	57.477.700,26 €

ANEXO II.- Presupuesto del Organismo Autónomo de Recaudación 2020

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	303.364,96 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.900.507,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	8.000,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	- €
VI	INVERSIONES REALES	3.400,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
	TOTALES	3.219.271,96 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	756.422,00 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.455.849,96 €





V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000,00 €
VII	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		3.219.271,96 €

ANEXO III.-Presupuesto 2020 del Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	989.966,84 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	223.400,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	- €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	- €
VI	INVERSIONES REALES	8.989,16 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		1.232.356,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	282.000,00 €
IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	935.256,00 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.100,00 €
VII	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		1.232.356,00 €

ANEXO IV.-Previsión de gastos e ingresos de la Sociedad Mercantil "Naturávila" para 2020

PREVISION DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	883.865,49 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	525.140,10 €
III	GASTOS FINANCIEROS	- €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	- €
VI	INVERSIONES REALES	28.293,73 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		1.437.299,32 €

PREVISIÓN DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	- €
IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.437.299,32 €
VII	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	- €





VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		1.437.299,32 €

ANEXO V.- Presupuesto 2020 del Consorcio Zona Norte

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	625.816,70 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.519.244,43 €
III	GASTOS FINANCIEROS	- €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.000,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	- €
VI	INVERSIONES REALES	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		4.342.061,13 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO S	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.255.143,34 €
IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	662.878,03 €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	424.039,76 €
VII	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		4.342.061,13 €

ANEXO VI. Presupuesto 2020 del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	186.410,18 €
II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	670.900,00 €
III	GASTOS FINANCIEROS	- €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.000,00 €
V	FONDO DE CONTINGENCIA	6.419,96 €
VI	INVERSIONES REALES	15.000,00 €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		945.730,14 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	IMPUESTOS DIRECTOS	- €
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	- €
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	944.530,14 €
IV	TANSFERENCIAS CORRIENTES	- €
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.200,00 €
VII	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	- €
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €





VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	- €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	- €
TOTALES		945.730,14 €

A.2.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Modificación del art. 6º de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios del O.A.R. Aprobación (C. Rector OAR 04.12.19. Dictamen EH 11.12.19).

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria.
Unanimidad (25)

Por la presidencia se da cuenta del presente expediente, expresamente del acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación (04.12.19) y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda (11.12.19). No solicitándose turno de intervención por ninguno de los portavoces, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (12 PP, 8 PSOE, 4 XAV y 1 G. Mixto Cs) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de fecha 4 de diciembre de 2019 en el que se acordó "Iniciar los trámites legales en orden a la modificación del artículo 6º relativo a las tarifas de la "Ordenanza de la tasa por la prestación de los servicios del O.A.R. de la Diputación de Ávila, en relación con los tributos municipales y otros ingresos de derecho público a Entidades Locales y demás Administraciones Públicas".

En su virtud, ratificando el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación del artículo 6º de la Ordenanza Reguladora de la tasa por la prestación de servicios del OAR de la Diputación Provincial de Ávila, en relación con los tributos municipales y otros ingresos de derecho público a Entidades Locales y demás Administraciones Públicas quedando dicho artículo, definitivamente redactado, en los siguientes términos:*

"A las bases determinadas en la forma que se indica en el artículo precedente se aplicarán las siguientes tarifas:

1. a).- El 6% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario, por recibos correspondientes a los padrones.

Para aquellos Ayuntamientos/Entes cuyo importe total de la recaudación en periodo voluntario anual, referido a padrones sea igual o supere las cantidades que se detallan a continuación, el porcentaje a aplicar será

Recaudación voluntaria de padrones en euros	Porcentaje a aplicar
1.000.000	5,7 %
6.000.000	5,3 %
9.000.000	4,8 %
12.000.000	4,3 %

1.b) El 6% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario, por liquidaciones de ingreso directo, sobre las cantidades repuestas a voluntaria (tanto de recibos como





liquidaciones de ingreso directo), y sobre la deuda recaudada en ejecutiva con el recargo del 5% (principal más el recargo del 5%).

Se exceptúan las multas de tráfico.

2. Por el ejercicio de las funciones de recaudación voluntaria de multas de tráfico, se aplicará el 17% sobre la cantidad recaudada en periodo voluntario por este concepto.

3. Por el ejercicio de la recaudación ejecutiva de cualquier clase de tributo o recurso de derecho público, se aplicará el 10% del principal y el 75% en los recargos (excluida la recaudación relativa al principal y su recargo del 5%, conforme se ha citado en el apartado 1, de este artículo) y la totalidad (100%) de los intereses de demora.

Se exceptúan nuevamente las multas de tráfico, en las que el porcentaje sobre el principal se eleva al 17%.

Cuando en el curso de la recaudación ejecutiva se recaudasen importes en concepto de costas legales del procedimiento, dichas cantidades serán para el O.A.R. en la misma cuantía que las anticipó y sin superar el importe recaudado por este concepto.

4. Por las bajas comunicadas y créditos incobrables realizados tanto en periodo voluntario como en ejecutivo, se aplicará el 6% de su importe principal. Cuando el procedimiento ejecutivo derive en una baja comunicada o crédito incobrable, las costas legales del procedimiento serán reembolsadas al O.A.R. por el Ayuntamiento delegante en la misma cuantía que se anticipó y sin superar el importe de dichos gastos.

5. Por la inclusión en Catastro de toda alteración, no consistente en la modificación del sujeto pasivo, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, esto es, que se trate de alteraciones de orden físico, económico o jurídico, por cada unidad urbana modificada, se aplicará el 25% sobre el importe de la deuda de las liquidaciones con atrasos. En el caso de que no se liquidaran atrasos, el cálculo se realizará, sobre la deuda que con motivo de estos trabajos aparezca en el padrón.

El importe mínimo por unidad urbana será de 51 euros.

6. Por el ejercicio de la inspección-sanción de los tributos, se aplicará el 30% al importe de la deuda tributaria liquidada por esta actuación.

7. Por la realización de procedimientos de verificación de datos y comprobación limitada, se aplicará el 10% sobre el importe de la deuda tributaria liquidada.

8. Por la realización de funciones relativas a la tramitación del procedimiento sancionador en materia de tráfico, se aplicarán una cuota de 15€ por boletín de denuncia (con independencia de la tarifa aplicable a la correspondiente recaudación en periodo voluntario o ejecutivo o baja de las sanciones).

El porcentaje establecido en los apartados 1a), 1b) y 4, será de un punto menos, siempre y cuando el Ayuntamiento o Ente Administrativo formalice el acuerdo-convenio de delegación con un periodo de vigencia de ocho años y alcance, al menos, a los siguientes impuestos: I.B.I., I.A.E. e I.V.T.M., para el caso de los Ayuntamientos, y a los tributos o ingresos de Derecho Público que sean de su competencia (esto es la propia) para el resto de los Entes Administrativos, que pueden delegar en la Diputación a través del O.A.R., conforme al objeto y servicios que están establecidos estatutariamente.

En el caso de que antes de que transcurran los 8 años indicados, se pretenda revocar las competencias de todas o algunas de las figuras tributarias o ingresos de Derecho Público señalados, se advierte que se exigirá al Ayuntamiento o ente delegante, que reintegre una cantidad equivalente a la cantidad con la que se ha beneficiado con la rebaja del 1% en la tarifa de la tasa, más los correspondientes intereses de demora.

Para el año 2020 la Diputación acuerda asumir el coste de gestión y recaudación de padrones en voluntaria para los Ayuntamientos y demás Entidades que ya tuvieran aceptada la delegación por el Pleno de la Diputación de estas competencias con anterioridad al 01/01/2020. Por ello, para el año 2020 la tarifa aplicable será el 0% en el apartado 1.a) y en el apartado 4





exclusivamente por las bajas de recibos en periodo voluntario de padrones, del artículo 6º.- Tarifas.

Los Ayuntamientos de población inferior a 20.000 habitantes o Entidades cuya delegación de competencias en el OAR este aceptada por el Pleno de la Diputación Provincial, se beneficiará de la medida indicada en el párrafo anterior.

En el caso de incumplimiento de este compromiso de permanencia se advierte que se exigirá al Ayuntamiento o Ente delegante que reintegre una cantidad equivalente a la cantidad con la que se haya beneficiado al aplicarse una tarifa del 0%, en lugar de la que le hubiera correspondido con carácter ordinario, más los intereses de demora que correspondan.”

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con exposición pública del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, En el caso de que con se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOP el texto de la modificación.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

